

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. Resumen de la propuesta

<b>TÍTULO</b>	Consultoría para la elaboración de una Guía de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia de Género.
<b>PAÍS</b>	República Dominicana
<b>BREVE DESCRIPCIÓN (ámbito sectorial)</b>	Como parte de los esfuerzos para la mejora de la calidad de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz a víctimas de violencia de género de la República Dominicana, esta consultoría pretende la contratación de un experto/a para la elaboración de una guía de derechos de las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de género.
<b>TIPOLOGÍA DE LA MISIÓN</b>	Consultoría
<b>DURACIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	3 meses
<b>NRO DE DÍAS DE TRABAJO</b>	90 días
<b>ELABORADO POR</b>	Yadhira Núñez
<b>CARGO SOLICITANTE</b>	Encargada de Atención a la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar del Ministerio de la Mujer.
<b>DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE</b>	Mail: <a href="mailto:yadhira.nunez@mujer.gob.do">yadhira.nunez@mujer.gob.do</a> Tel: (809) 685 – 3755 Ext.: 4512

### II. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional de la rama de las ciencias sociales, humanidades y afines.

### III. REQUISITOS MINIMOS

#### i. Formación específica

- Especialista en Estudios de Derechos Humanos, Ciencias Sociales, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Estudios de Desarrollo, Derecho o una disciplina relacionada.

#### ii. Experiencia profesional general

- De amplia experiencia (5 años) en consultorías para elaboración de protocolos, guías y procesos.
- De amplia experiencia (3 años) en políticas y planes nacionales de género para el gobierno, organismos internacionales y de sociedad civil.

#### iii. Experiencia profesional específica

- Al menos 5 años de experiencia en la conceptualización, diseño, implementación y monitoreo de protocolos, guías, planes o programas de violencia de género y violencia contra las mujeres para el gobierno, sociedad civil u organismos internacionales, con especial atención en la detección, prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Habilidades en desarrollo institucional, coordinación interinstitucional, desarrollo de capacidades y similares.
- Conocimiento (deseable) de la estructura, procedimientos y funcionamiento del Estado dominicano.

#### iv. Idiomas

- Español

#### v. Otros

- Orientación a resultados.
- Capacidades de investigación.
- Pensamiento analítico y conceptual.
- Trabajo en equipo.
- Resolución de problemas complejos.

- Flexibilidad ante el cambio.
- Orientación a la calidad.
- Discrecionalidad.
- No antecedentes penales.
- Sin casos pendientes de justicia nacional o internacional.

**I. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL/LA ESPECIALISTA (funciones, metodología de trabajo, productos esperados)**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
1. Coordinar y realizar al menos dos (2) talleres para la elaboración de la Guía de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia de Género, garantizando la participación de las víctimas.	1. Al menos dos (2) talleres de elaboración de Guía de Derechos realizados.
2. Elaborar una Guía de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia de Género.	2. Guía de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia de Género elaborada.

**I. DURACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Cronograma tentativo con entregables de la consultoría;

PRODUCTOS/ENTREGABLES	2022		
	Marzo	Abril	Mayo
	1. Al menos dos (2) talleres de elaboración de Guía de Derechos realizados.	X	X
2. Guía de Derechos de las Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia de Género elaborada.			X

**II. RETRIBUCIONES**

Honorarios profesionales: **RD\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100) (30% a la firma del contrato y 70% contra entrega del producto final aprobado por el Ministerio de la Mujer).

**III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACCIÓN DE COOPERACION**

**a. Antecedentes de la cooperación técnica propuesta**

En la actualidad, el Ministerio de la Mujer se encuentra implementando el proyecto “Mejora de la Calidad de los Servicios dirigidos a la Atención y Protección Eficaz a Víctimas de Violencia de Género en República Dominicana”, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar por parte del Estado dominicano, a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género los servicios de atención y protección eficaces y mecanismos de persecución y sanción; y como objetivo específico, mejorar la calidad de los servicios dirigidos a la atención y protección eficaz a víctimas de violencia de género en la República Dominicana. Los cinco (5) resultados que plantea el proyecto son los siguientes: **Resultado 1.** Definidas las funciones y competencias de los actores institucionales en relación con las necesidades de las víctimas de violencia de género a lo largo de toda ruta crítica. **Resultado 2.** Formalizados los procesos, a lo interno de las instituciones, de detección, prevención y atención a las víctimas de violencia de género desde los organismos rectores.

**Resultado 3.** Fortalecidos los mecanismos de coordinación interinstitucional para el funcionamiento efectivo.

**Resultado 4.** Asegurados el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas durante todo el proceso de atención, con un enfoque centrado en las necesidades de las víctimas de violencia de género con independencia de la imposición de la denuncia. **Resultados 5.** Mejorada la recogida, acceso y comunicación de datos consolidados sobre víctimas de violencia de género.

En el marco de implementación de este proyecto, se ha incorporado como parte del **Resultado 4**, la siguiente actividad: **•Actividad 4.1:** Contratación de servicios de asistencia técnica y/o consultoría para la elaboración de una guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Esta intervención busca garantizar que la mujer víctima conozca y ejerza sus derechos desde su propia independencia, tomando en todo momento sus propias decisiones. Asimismo, se debe asegurar el empoderamiento de la víctima desde su propia autonomía promoviendo la reinserción educativa, laboral, social y recuperación emocional. No deben confundirse los derechos que asisten a toda mujer y/o niña víctima de violencia de género con aquellos otros derechos inherentes al proceso judicial que requieren la interposición de denuncia (por ejemplo, la adopción de una medida de protección consistente en la prohibición de aproximarse el agresor a la víctima).

Es esencial que las mujeres conozcan las medidas que pueden adoptarse en relación con su protección y seguridad, los derechos y ayudas que les reconoce la ley y los recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral a los que pueden acceder. Para estos propósitos se debe garantizar en el proceso de elaboración de esta guía la conformación de grupos focales con mujeres víctimas de violencia de género para asegurar sean integrados sus puntos de vista en esta guía de derechos.

Por otro lado, estos derechos deben ser universales, en el sentido de que todas las mujeres que sufran o hayan sufrido algún acto de violencia de género tienen garantizados los mismos, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### b. Problemática y justificación

La violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas es un desafío que afecta a miles de personas en todo el mundo. Según las cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en promedio, 1 de cada 3 mujeres ha padecido violencia física o sexual en una relación íntima a lo largo de su vida. Las distintas expresiones de la violencia machista, cuya manifestación más extrema son los feminicidios, siguen teniendo consecuencias graves sobre la integridad física, sexual y psicológica de aquellas que las sufren.

En República Dominicana, la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas se ve manifiesta desde distintas áreas que van desde imaginarios que perpetúan desigualdades de género hasta las formas más evidentes y alarmantes de violencia como son la explotación sexual, el matrimonio infantil y uniones tempranas, violencia física y los feminicidios; de este último, de acuerdo con la CEPAL, el país se encuentra entre los cinco países de América Latina con la tasa más alta (2,7 por cada 100,000).

En ese sentido, el país ha tenido importantes avances en la búsqueda de enfrentar las barreras relacionadas a la violencia que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, esto a través de distintos marcos jurídicos, protocolos de atención, programas, planes y proyectos. Sin embargo, ante las cifras alarmantes de situaciones de violencia de género, los constantes desafíos sociales, económicos, culturales y políticos, las desigualdades que se ven aún más exacerbadas en el contexto de la pandemia por el COVID-19, se hace necesario

el robustecimiento de las políticas públicas para la prevención, atención, persecución, sanción, reparación y finalmente, erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en todas sus manifestaciones.

Consecuentemente, en expresión del compromiso de la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, en noviembre del 2020 fue presentado al país Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Estas intervenciones están orientadas a la definición de funciones y competencias de las instituciones en relación a las necesidades de las víctimas de violencia de género y avanzará en la optimización de los procesos. Ello permitirá establecer las bases para mejorar la coordinación interinstitucional, imprescindible si se desea mejorar el nivel de atención a víctimas de violencia. Todo ello facilitará la implantación de servicios de atención centrados en las necesidades de las víctimas, y al mismo tiempo, para entender mejor el fenómeno y favorecer la toma de decisiones se avanzará en mejorar la recogida de información sobre Violencia de Género.

### c. Contribución de la propuesta solicitada a las Políticas Públicas Nacionales

La Constitución de la República Dominicana, establece que para el bienestar de todas y todos, el Estado debe propiciar la protección y respeto efectivo de los derechos, la dignidad, igualdad, equidad y con apego a los principios de libertad individual y justicia social, compatibles con el orden público y el bienestar general; por otro lado, condena la violencia contra las mujeres y establece la promoción y adopción de las medidas para garantizar la prevención, atención, sanción y reparación para la erradicación de las desigualdades y la discriminación en razón del género, también, ordena al Estado garantizar mediante ley, la adopción de medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Atendiendo a lo anterior, el instrumento de política donde se manifiestan líneas de acción para la prevención de la violencia de género de más alto nivel, tras la Constitución de la República Dominicana, es la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), promulgada a través de la Ley 01-2012. La Estrategia Nacional de Desarrollo, en su Primer Eje Estratégico, procura un “Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”. A su vez, de este eje estratégico, se derivan dos objetivos generales, directamente vinculados con la violencia de género e intrafamiliar, el Objetivo General 1.4: Imperio de la ley y seguridad ciudadana y el 1.6: Seguridad y convivencia pacífica.

En el Segundo Eje Estratégico, postula la construcción de “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”. De este Eje, se deriva el Objetivo General 2.2 Salud y seguridad social integral y el Objetivo General 2.3 Igualdad de derechos y oportunidades, los cuales tienen una relación con los derechos de salud sexuales y reproductivos de la mujer, así como, género y educación y violencia contra la mujer.

De igual forma, estas actividades, están alineadas con las prioridades, recomendaciones y los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género III (PLANEG III) 2020-2030, específicamente en el Tema Nacional No. 6: Violencia de Género contra la Mujer, y con el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres 2020-2024, el cual es la expresión del compromiso del Estado dominicano para garantizar todos los esfuerzos necesarios para revertir esta problemática y crear las condiciones para el funcionamiento de un sistema integral de prevención y protección de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.